

Estudiantina 91. la moción es votada y aprobada.

El concejal Nagel propone que se envíe al P.E. un pedido de informe sobre la conservación de carteles señalizadores de escuela que los estudiantes se comprometieron a hacer, con el material que les iba a proporcionar la municipalidad y Violencia Pcial, mediante la gestión del concejal Pettersen, así se apruebe sin más temas que tratar se levante la sesión siendo las veintinueve quince horas.

Zulema Mari Ortiz
ZULEMA MARI ORTIZ
SECRETARIA N.O.D.
CAMPO VIERA - MISIQUES



Alfredo Fraga
ALFREDO FRAGA
PRESIDENTE
Municipalidad de Campo Viera
Hospital Nacional del T4

Acta N° 31/91

En Campo Viera, pcia de Mmes., a los treinta del mes de septiembre de mil novecientos noventa uno y siendo las veinte horas, se inicia la sesión con la presencia de los siguientes concejales: Alfredo Fraga, Waldo Pettersen, Alberto González y Doniberto Ponce. Asiste con aviso Anselmo Nagel. Se tratan siguientes puntos:

- 1º Lectura orden del día
- 2º Lectura acta anterior
- 3º Homenajes Notas recibidas
- 4º Comisión
- 5º Demos varios

Punto 1º: Se lee y orden del día, que es aprobado.

Punto 2º: También se lee el acta, que se aprueba en forma unánime.

Punto 3º: Se recibe una invitación por parte de

Municipalidad y de la Comisión de la XV Fiesta Agrícola, para asistir al acto y a los festejos populares. El P.E.M. envía una nota solicitando al presidente la licencia anual ordinaria, luego de analizarse la misma se vota y se aprueba, enviándose al Poder Ejecutivo, la ordenanza N° 17/91 que dice:

Visto: La nota presentada por el intendente municipal Alfredo J. Picoza, solicitando la licencia anual ordinaria y considerando: Que su reemplazante de acuerdo a la lista de concejales, corresponde al concejal Ulbaldo y que el reemplazante de este último corresponde a la misma lista, el concejal Luis De Lima.

Por ello: El HCD de C. Vera, sancione con fuerza de ordenanza.

Art. 1º: Autorízase al intendente municipal de C. Vera don Alfredo J. Picoza, a hacer uso de la licencia anual ordinaria, por el tiempo de quince días a contar del día 1º de octubre de 1991, hasta el 15 del mes y año inclusive.

Art. 2º: Quedará a cargo de la intendencia municipal mientras dure la ausencia de su titular, el concejal del bloque del Frejuli, y su reemplazante, a la misma lista corresponde al concejal Luis De Lima concejal 4º, para completar la lista de concejales.

H.C.D.

Art. 3º: Autorízase al P.E.M. a disponer la liquidación de haberes, de las diferencias de intendente y de los de su reemplazante, por el periodo de licencias ordinarias autorizadas.

Art. 4º: Comuníquese, elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Misiones, cumplido anterior.

Luego se lee una nota del sr. Héctor Pirilli, sobre la eximición del pago del impuesto por...

espacio aéreo, que utilizaré con la instalación de una repetidora satelital en nuestra localidad. El concejal González manifieste que el concejo no puede eximir el pago del impuesto por un año, como solicita, ya que este H.C. culminará su mandato el próximo 10 de diciembre, por lo tanto no puede legislar más allá de su mandato. Los demás concejales están total/ de acuerdo. El Concejal Vettersten indique que dicho empresario deberá cumplimentar todos los requisitos para la instalación de dicha repetidora. Los demás concejales aprueban. Se envía al P.E. la ordenanza N° 18/91 que dice.

Visto: El proyecto presentado por el Sr. Héctor Víctor Pirulli, en lo referente a la instalación de una repetidora satelital de emisiones televisivas en la localidad, y

Considerando: Que el evento proyectado, una vez materializado, establecerá pautas atípicas y tendrá un considerable nivel cultural que el mismo producirá en los televidentes

por ello: El H.C.D. de C. Tiera sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. 1º: Establecer, de interés comunal, la instalación de una repetidora satelital de emisiones televisivas en la localidad, por parte de un empresario local Sr. Héctor Víctor Pirulli, por los comandos de la misma.

Art. 2º: Establézcase que dicho empresario deberá cumplimentar todos los requisitos necesarios para la instalación de la misma, ante los organismos competentes.

Art. 3º: Eximase del pago del espacio aéreo

el día 30 de diciembre, fecha en que termina el mandato de este Honorable Cuerpo.

Art. 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

También se recibe una nota del cura párroco de la localidad, en la que solicita, en nombre del obispado, la donación de un lote en el Barrio Oeste. Luego de analizarse dicho pedido se decide pasar a comisión.

Punto 4º: El concejal González pregunta, que se resuelva de los carteles de señalización de escuela. El concejal Lettner manifiesta que el Centro de Estudios no ha solicitado el material y mocionamos que se envíe al mismo, una nota preguntando la razón por la que no han venido a la municipalidad a solicitar y retirar, de acuerdo con lo pactado según acto del 18/91. La moción es votada y aprobada.

El concejal Correa mociona que se realice una reunión entre el P.E., el H.C.D. y el consorcio de asfalto, para hacer un balance, propone para el día 23 de octubre. La moción es aprobada. Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna cuarenta horas.

Zulema M. Ortíz
ZULEMA M. ORTÍZ
SECRETARIA H.C.D.
CAMPO VIEJO - MISIONES



Acta N° 32/91

Apacirio Fraga
APACIRIO FRAGA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Campo Viejo
Hospital Nacional del Té

En Campo Viejo, pcia. de Misiones, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las veinte horas y